



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | |
|--|---|--|--|
| SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas | | Depósito Legal BU - 1 - 1958 |
| Año 2000 | Viernes 28 de enero | | Número 19 |

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS, OBRAS Y CONTRATACION

Aprobado por esta Diputación Provincial el proyecto de «Ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131 de Burgos a Roa. Tramo: P.K. 69,200-Torresandino», y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto,

se consideran necesarios para su ejecución, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que hayan podido cometerse.

Asimismo, dicha relación será remitida al Ayuntamiento en cuyo término municipal radiquen los bienes y derechos afectados para que sea fijada en el tablón de anuncios correspondiente.

Burgos, a 14 de enero del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-P-1131 DE BURGOS A ROA
 TRAMO: P.K. 69,200 A TORRESANDINO

TERMINO MUNICIPAL DE TORRESANDINO

| Nº de Expediente | Datos Catastrales | | TITULAR | Superficie afectada m2 | Cultivo actual | Clasificación Urbanística |
|------------------|-------------------|--------|--|------------------------|----------------|---------------------------|
| | Polígono/Parcela | | | | | |
| 001 | 33 | 9105 | IGLESIA ESCOLAR, ARCADIA | 63 | LABOR SECANO | Rústica |
| 002 | 33 | 9120 | GONZALEZ GARCIA, MARIA CONCEPCION | 166 | LABOR SECANO | Rústica |
| 003 | 33 | 9121 | PEREZ IGLESIAS, FROILAN | 115 | LABOR SECANO | Rústica |
| 004 | 33 | 9122 | RAMOS ALVARO, HELIODORO | 408 | LABOR SECANO | Rústica |
| 005 | 33 | 9123 | ORECA PASCUAL, SEBASTIAN; EMILIANO; SEGUNDO; DIO | 70 | LABOR SECANO | Rústica |
| 006 | 33 | 9124-2 | CARRANZA IGLESIA, AURORA; VICTORIANO | 110 | LABOR SECANO | Rústica |
| 007 | 33 | 9125 | BOMBIN ESCOLAR, CONCEPCION | 93 | LABOR SECANO | Rústica |
| 009 | 31 | 8755 | GONZALEZ GARCIA, EDUARDO | 351 | LABOR SECANO | Rústica |
| 010 | 33 | 9090 | IGLESIA ESCOLAR, ARCADIA | 68 | LABOR SECANO | Rústica |
| 012 | 33 | 9075 | RAMOS ESCUDERO, JULIANA | 49 | LABOR SECANO | Rústica |
| 013 | 33 | 9074 | IZQUIERDO ORECA, HERMINIO | 240 | LABOR SECANO | Rústica |
| 014 | 33 | 9073 | RAMOS ALVARO, HELIODORO | 195 | LABOR SECANO | Rústica |
| 015 | 33 | 9071 | MATE GONZALEZ, ALEJANDRO | 160 | LABOR SECANO | Rústica |
| 016 | 33 | 9072 | ORECA PASCUAL, SEBASTIAN; EMILIANO; SEGUNDO; DIO | 69 | LABOR SECANO | Rústica |
| 019 | 32 | 8970-3 | HEREDEROS DE PETRA GUTIERREZ GIL | 592 | LABOR SECANO | Rústica |
| 020 | 32 | 8969 | HEREDEROS DE CONSTANCIA BOMBIN MORENO | 211 | LABOR SECANO | Rústica |
| 021 | 32 | 8968 | HERMANOS GONZALEZ GUTIERREZ | 3494 | LABOR SECANO | Rústica |
| 022 | 32 | 8967 | SANZ DIEZ, BEGOÑA | 3592 | LABOR SECANO | Rústica |

| Nº de Expediente | Datos Catastrales | | TITULAR | Superficie afectada m2 | Cultivo actual | Clasificación Urbanística |
|------------------|-------------------|--------|---|------------------------|----------------|---------------------------|
| | Polígono/Parcela | | | | | |
| 024 | 31 | 8789 | CRISTOBAL TAMAYO, GERMANA | 80 | LABOR SECANO | Rústica |
| 025 | 31 | 8790 | ORECA ORECA, GUADALUPE | 573 | LABOR SECANO | Rústica |
| 026 | 31 | 8793 | HERMANOS BOMBIN PEREZ | 1022 | LABOR SECANO | Rústica |
| 027 | 32 | 8963 | IZQUIERDO ORECA, HERMINIO | 85 | LABOR SECANO | Rústica |
| 028 | 32 | 8959-3 | GONZALEZ GONZALEZ, LEONCIO | 60 | LABOR SECANO | Rústica |
| 029 | 32 | 8959-2 | GONZALEZ GONZALEZ, BENJAMIN | 204 | LABOR SECANO | Rústica |
| 030 | 32 | 8959-1 | BRIONES GONZALEZ, FELIX | 220 | LABOR SECANO | Rústica |
| 031 | 32 | 8958 | GONZALEZ GARCIA, CARMEN | 166 | LABOR SECANO | Rústica |
| 032 | 32 | 8956-2 | PEREZ ESCOLAR, ALEJANDRA | 168 | LABOR SECANO | Rústica |
| 034 | 32 | 8952 | GUTIERREZ ESCOLAR, ANGELA | 374 | LABOR SECANO | Rústica |
| 035 | 26 | 7884 | GUTIERREZ ESCOLAR, ANGELA | 629 | LABOR SECANO | Rústica |
| 036 | 31 | 8797-2 | ORECA ORECA, GUADALUPE | 195 | LABOR SECANO | Rústica |
| 041 | 27 | 8039 | VAL SOLARANO HERMANOS | 175 | LABOR SECANO | Rústica |
| 045-A | 26 | 7926 | HEREDEROS DE JUAN BOMBIN IZQUIERDO | 148 | LABOR SECANO | Rústica |
| 045-B | 26 | 7927 | SANTILLAN PEREZ, JESUS; RICARDO | 62 | LABOR SECANO | Rústica |
| 046 | 26 | 7928 | IZQUIERDO VAL, JUAN | 472 | LABOR SECANO | Rústica |
| 047-A | 26 | 7929 | GUTIERREZ GIL, ASCENSION | 196 | LABOR SECANO | Rústica |
| 047-B | 26 | 7935 | CABAÑAS GONZALEZ, JULIO | 175 | LABOR SECANO | Rústica |
| 048 | 26 | 7937-2 | RUIZ ORECA, PATROCINIO | 45 | LABOR SECANO | Rústica |
| 049 | 26 | 7937-1 | ESCOLAR LEON, EUGENIO; VICENTE | 132 | LABOR SECANO | Rústica |
| 050 | 26 | 7938 | CRISTOBAL GUTIERREZ, ISMAEL | 40 | LABOR SECANO | Rústica |
| 051 | 26 | 7939 | RAMOS GUTIERREZ, ROSARIO | 144 | LABOR SECANO | Rústica |
| 052 | 26 | 7940 | HEREDEROS DE ANUNCIACION ESCOLAR IGLESIAS | 51 | LABOR SECANO | Rústica |
| 053 | 26 | 7941 | LAZARO BARTOLOME, ISIDORO | 85 | LABOR SECANO | Rústica |
| 054 | 26 | 7942 | RAMOS GUTIERREZ, ROSARIO | 241 | LABOR SECANO | Rústica |
| 055 | 26 | 7979-2 | AGUADO GALLEGO, JUANA | 211 | LABOR SECANO | Rústica |
| 056 | 26 | 7979-3 | CARRANZA IGLESIA, AURORA | 308 | LABOR SECANO | Rústica |
| 057 | 26 | 7981 | HEREDEROS DE PRIMITIVO ESCOLAR SOLARANO | 195 | LABOR SECANO | Rústica |
| 059 | 29 | 7982 | ESCOLAR TAMAYO, PETRA | 150 | LABOR SECANO | Rústica |
| 060 | 26 | 7983 | BRIONES HORTIGUELA, FLAVIO | 105 | LABOR SECANO | Rústica |
| 061 | 26 | 7984 | CABAÑAS GONZALEZ, JULIO | 88 | LABOR SECANO | Rústica |
| 062 | 26 | 7985 | HERMANOS GIL DE LAS HERAS | 390 | LABOR SECANO | Rústica |
| 063 | 26 | 7990-2 | BOMBIN IZQUIERDO, VICENTE | 100 | LABOR SECANO | Rústica |
| 064 | 26 | 7991 | VITORES ADELIÑO, EUSEBIA | 181 | LABOR SECANO | Rústica |
| 065 | 27 | 8099 | TAMAYO ESCOLAR, BERNARDINA | 165 | LABOR SECANO | Rústica |
| 067 | 27 | 8101 | GUTIERREZ ESCOLAR, SANTIAGO | 152 | LABOR SECANO | Rústica |
| 070 | 27 | 8108-1 | HEREDEROS DE PRIMITIVO ESCOLAR SOLARANO | 48 | LABOR SECANO | Rústica |
| 071 | 27 | 8102-2 | AGUADO TAMAYO, PEDRO | 141 | LABOR SECANO | Rústica |
| 072 | 27 | 8110 | BRIONES HORTIGUELA, FLAVIO | 95 | LABOR SECANO | Rústica |
| 073 | 27 | 8112 | CABAÑAS GONZALEZ, JULIO | 58 | LABOR SECANO | Rústica |
| 074 | 27 | 8113 | GIL DE LAS HERAS, JERONIMO; FELICIANO; ISABEL; ARAC | 144 | LABOR SECANO | Rústica |
| 075 | 27 | 8116 | BOMBIN IZQUIERDO, VICENTE | 92 | LABOR SECANO | Rústica |
| 076 | 22 | 7010 | SEBASTIAN BOMBIN, EUTIQUIO | 191 | LABOR SECANO | Rústica |
| 077 | 22 | 7013 | ESCOLAR AGUADO, CONSTANCIO | 93 | LABOR SECANO | Rústica |
| 078 | 22 | 7014 | LEON ESCOLAR, OLEGARIO | 36 | LABOR SECANO | Rústica |
| 082 | 22 | 7024 | ESCOLAR GAONA, JOSE MARIA | 20 | LABOR SECANO | Rústica |
| 083 | 22 | 7025 | CASADO ALEJO, TEOFILO | 35 | LABOR SECANO | Rústica |
| 084 | 22 | 7027 | CASADO BALDAZO, CARMELO | 20 | LABOR SECANO | Rústica |
| 085 | 22 | 7028 | ESCOLAR GAONA, JOSE MARIA | 10 | LABOR SECANO | Rústica |
| 086 | 22 | 7029 | RAMOS ESTEBAN, RICARDO | 148 | LABOR SECANO | Rústica |
| 087 | 22 | 7031 | PEREZ Y PEREZ, GERARDO | 135 | LABOR SECANO | Rústica |
| 089 | 19 | 6576 | ESCOLAR GAONA, JOSE MARIA | 120 | LABOR SECANO | Rústica |
| 090 | 19 | 6575 | PEREZ IGLESIA, LUCINIO | 57 | LABOR SECANO | Rústica |
| 091 | 19 | 6574 | CASADO BALDAZO, RAFAEL | 86 | LABOR SECANO | Rústica |
| 092 | 19 | 6573 | MATE SOLARANO, LAURENTINA | 70 | LABOR SECANO | Rústica |
| 093 | 19 | 6572 | CASADO BALDAZO, RAFAEL | 100 | LABOR SECANO | Rústica |
| 094 | 19 | 6571 | ESCOLAR ROYUELA, ANDRES | 60 | LABOR SECANO | Rústica |

| Nº de Expediente | Datos Catastrales | | TITULAR | Superficie afectada m2 | Cultivo actual | Clasificación Urbanística |
|------------------|-------------------|--------|--|------------------------|----------------|---------------------------|
| | Polígono/Parcela | | | | | |
| 095 | 19 | 6570-2 | AGUADO GALLEGO, JUANA | 125 | LABOR SECANO | Rústica |
| 096 | 19 | 6570-1 | HEREDEROS DE AURELIO ESCOLAR ORECA | 385 | LABOR SECANO | Rústica |
| 097 | 19 | 6569 | BOMBIN ESCOLAR, PETRA | 28 | LABOR SECANO | Rústica |
| 101 | 19 | 6518-4 | BRIONES HORTIGUELA, FLAVIO | 390 | LABOR SECANO | Rústica |
| 102 | 12 | 4873 | CARRANZA IGLESIA, VICTORIANO | 67 | LABOR SECANO | Rústica |
| 104 | 12 | 4874 | RAMOS GUTIERREZ, LUCRECIA | 374 | LABOR SECANO | Rústica |
| 105 | 12 | 4883 | GUTIERREZ SOLARANO, PABLO | 200 | LABOR SECANO | Rústica |
| 106 | 22 | 7034 | MINGUEZ MATE, VICENTE | 118 | LABOR SECANO | Rústica |
| 107 | 22 | 7035 | HERMANOS ESCOLAR GAONA | 706 | LABOR SECANO | Rústica |
| 108 | 22 | 7036-1 | ORECA ORECA, FLORENCIA | 148 | LABOR SECANO | Rústica |
| 110 | 22 | 7038 | RUIZ IZQUIERDO, ANGELES | 220 | LABOR SECANO | Rústica |
| 111 | 22 | 7039 | ORECA ORECA, FLORENCIA | 462 | LABOR SECANO | Rústica |
| 112 | 22 | 7042 | MARTINEZ GIL, IGNACIO | 160 | LABOR SECANO | Rústica |
| 114 | 22 | 7048 | RAMOS GUTIERREZ, LUCRECIA | 177 | LABOR SECANO | Rústica |
| 115 | 22 | 7050 | SANZ ADELIÑO, JOSE | 80 | LABOR SECANO | Rústica |
| 116 | 22 | 7051 | RUIZ ORCAJO, EXUPERANCIO | 41 | LABOR SECANO | Rústica |
| 117 | 22 | 7052 | CRISTOBAL BELTRAN, PEDRO; SEUL; AFRODISIO | 22 | LABOR SECANO | Rústica |
| 118 | 22 | 7053 | VAL SOLARANO, PEDRO; EUGENIO; MARIA CONCEPCION; | 26 | LABOR SECANO | Rústica |
| 119 | 22 | 7054 | GUTIERREZ GIL, ASCENSION | 27 | LABOR SECANO | Rústica |
| 120 | 22 | 7055 | CRISTOBAL BELTRAN, PEDRO, SAUL, AFRODISIO; FRANCI | 78 | LABOR SECANO | Rústica |
| 121 | 22 | 7056 | CASADO BALDAZO, RAFAEL | 130 | LABOR SECANO | Rústica |
| 122 | 22 | 7057 | BOMBIN, ANTONIO | 56 | LABOR SECANO | Rústica |
| 123 | 22 | 7058 | CASADO BALDAZO, RAFAEL | 162 | LABOR SECANO | Rústica |
| 124 | 22 | 7059 | BOMBIN ESCOLAR, PRIMITIVO | 46 | LABOR SECANO | Rústica |
| 125 | 22 | 7060 | BOMBIN ESCOLAR, PRIMITIVO | 25 | LABOR SECANO | Rústica |
| 126 | 22 | 7061 | BOMBIN ESCOLAR, PRIMITIVO E IGLESIA SANZ, CARLOS | 123 | LABOR SECANO | Rústica |
| 128 | 13 | 5028 | RODRIGUEZ IZQUIERDO, FELIX; TRINIDAD; PAULA; HIGINIO | 770 | LABOR SECANO | Rústica |
| 129 | 13 | 5029 | MATE SOLARANO, IRENE | 306 | LABOR SECANO | Rústica |
| 130 | 13 | 5030 | MATE ESCOLAR, TIMOTEO | 0 | LABOR SECANO | Rústica |
| 133 | 13 | 5038 | TAMAYO, MAURICIO | 17 | LABOR SECANO | Rústica |
| 134 | 13 | 5039 | DEL RINCON SIMON, VICENTE; AURELIO | 110 | LABOR SECANO | Rústica |
| 135 | 13 | 5042 | DEL RINCON SIMON, VICENTE | 125 | LABOR SECANO | Rústica |
| 136 | 13 | 5043 | DEL RINCON SIMON, VICENTE; AURELIO | 125 | LABOR SECANO | Rústica |
| 137 | 13 | 5046 | MATE ESCOLAR, TIMOTEO | 58 | LABOR SECANO | Rústica |
| 138 | 13 | 5047 | BRIONES TAMAYO, FORTUNATO | 58 | LABOR SECANO | Rústica |
| 139 | 13 | 5048 | HEREDEROS DE AMADO CILLERUELO IZQUIERDO | 72 | LABOR SECANO | Rústica |
| 140 | 13 | 5052 | HEREDEROS DE URBANA ESCOLAR ORECA | 171 | LABOR SECANO | Rústica |
| 141 | 13 | 5053 | ESCOLAR LEON, FELIPA | 120 | LABOR SECANO | Rústica |
| 142 | 13 | 5054 | HEREDEROS DE DEMETRIA GARCIA CRISTOBAL | 258 | LABOR SECANO | Rústica |
| 143 | 13 | 5056 | HEREDEROS DE PETRA ESCOLAR TAMAYO | 58 | LABOR SECANO | Rústica |
| 144 | 13 | 5057 | HEREDEROS DE MARCELINO ESCOLAR TAMAYO | 69 | LABOR SECANO | Rústica |
| 145 | 13 | 5058 | GUTIERREZ GIL, ASCENSION | 131 | LABOR SECANO | Rústica |
| 147 | 12 | 4891 | PEREZ PEREZ, JULIAN | 283 | LABOR SECANO | Rústica |
| 148 | 12 | 4894 | VELEZ MATE, AMADOR | 250 | LABOR SECANO | Rústica |
| 149 | 12 | 4895 | VELEZ MATE, AMADOR | 186 | LABOR SECANO | Rústica |
| 150 | 12 | 4896 | VELEZ MATE, AMADOR | 175 | LABOR SECANO | Rústica |
| 151 | 12 | 4897 | DEL RINCON SIMON, VICENTE, AURELIO | 45 | LABOR SECANO | Rústica |
| 152 | 12 | 4898 | DEL RINCON SIMON, VICENTE | 40 | LABOR SECANO | Rústica |
| 153 | 12 | 4899 | DEL RINCON SIMON, VICENTE, AURELIO | 245 | LABOR SECANO | Rústica |
| 154 | 12 | 4900 | CARRANZA IGLESIA, ISABEL | 294 | LABOR SECANO | Rústica |
| 155 | 12 | 4901 | HEREDEROS ATILANO BOMBIN | 41 | LABOR SECANO | Rústica |
| 156 | 12 | 4919 | BALBAS LEON, PEDRO | 279 | LABOR SECANO | Rústica |
| 157 | 12 | 4920-1 | HEREDEROS DE FELIX SOLARANO BELTRAN | 287 | LABOR SECANO | Rústica |
| 158 | 12 | 4921 | GUTIERREZ GIL, ASCENSION | 138 | LABOR SECANO | Rústica |
| 161 | 12 | 4924 | PEREZ IGLESIA, TOMASA | 91 | LABOR SECANO | Rústica |
| 162 | 12 | 4925 | PEREZ IGLESIA, TOMASA | 80 | LABOR SECANO | Rústica |
| 163 | 12 | 4927 | GUTIERREZ BRIONES, FEDERICO | 450 | LABOR SECANO | Rústica |

| Nº de Expediente | Datos Catastrales | | TITULAR | Superficie afectada m2 | Cultivo actual | Clasificación Urbanística |
|------------------|-------------------|------|---|------------------------|----------------|---------------------------|
| | Polígono/Parcela | | | | | |
| 164 | 12 | 4928 | BOMBIN GUTIERREZ, ANTONIO | 175 | LABOR SECANO | Rústica |
| 165 | 12 | 4929 | ESCOLAR ROYUELA, ANDRES | 220 | LABOR SECANO | Rústica |
| 166 | 12 | 4930 | HEREDEROS DE VICENTE CANCELA ADRIAN | 143 | LABOR SECANO | Rústica |
| 167 | 12 | 4931 | GUTIERREZ SOLARANO, MAXIMINA | 91 | LABOR SECANO | Rústica |
| 168 | 12 | 4934 | SEBASTIAN, EUTIQUIO | 40 | LABOR SECANO | Rústica |
| 169 | 12 | 4936 | BRIONES HORTIGUELA, FLAVIO | 48 | LABOR SECANO | Rústica |
| 171 | 13 | 5080 | TAMAYO SANZ, VICTOR | 271 | LABOR SECANO | Rústica |
| 172 | 13 | 5081 | HEREDEROS DE MARIA LUZ SANZ ORECA | 138 | LABOR SECANO | Rústica |
| 173 | 13 | 5100 | NAVARRO GIL, GASPARG; JERONIMO | 53 | LABOR SECANO | Rústica |
| 174 | 13 | 5101 | RUIZ IZQUIERDO, AQUILINO | 67 | LABOR SECANO | Rústica |
| 175 | 13 | 5102 | ORECA ORECA, GUADALUPE | 56 | LABOR SECANO | Rústica |
| 176 | 13 | 5103 | IGLESIA GONZALEZ, ANGEL | 48 | LABOR SECANO | Rústica |
| 178 | 8 | 2946 | SEBASTIAN, EUTIQUIO | 188 | LABOR SECANO | Rústica |
| 179 | 8 | 2945 | BRIONES HORTIGUELA, FLAVIO | 236 | LABOR SECANO | Rústica |
| 180 | 8 | 2937 | HEREDEROS DE JULIAN IZQUIERDO SEBASTIAN | 70 | LABOR SECANO | Rústica |
| 181 | 8 | 2936 | IZQUIERDO FIEL, JOSE | 83 | LABOR SECANO | Rústica |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0100328/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 100/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Don Julián Simón Cámara.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña Esperanza Aguilar González.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Cédula de notificación

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Teresa Escudero Ortega.

En Burgos, a 27 de diciembre de 1999.

Unase el anterior escrito a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la L.E. Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte actora en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y, verificado notifiqúese por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes en la Secretaría por ignorarse su paradero.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Bien embargado a don Julián Simón Cámara:

Vivienda sita en Burgos, c/ Calera número 6-2.º D.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Julián Simón Cámara, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Burgos, a 27 de diciembre de 1999.— La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

9910121/263.— 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200646/1999.

Sobre: Cognición 362/1998.

De: Don José Luis Ocaña Iglesias.

Procurador: Don José Cano Martínez.

Contra: Don Carlos Jiménez Núñez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Teresa Escudero Ortega.

En Burgos, a 12 de enero de 2000.

Los anteriores escritos presentados por el Procurador don Javier Cano Martínez, únense al procedimiento de su razón.

Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado don Carlos Jiménez Núñez, sobre las acciones que pudiera tener el mismo en la Sociedad «O Pab, S.L.», con domicilio en calle Julio César número 10 en Sevilla, C.I.F. B-41402181, datos registrales T. 1.235, LO, F-89, S-2, H-609, I-A1, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 423.300 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos.

Notifiqúese esta resolución al demandado reseñado, por medio edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Librese el mandamiento interesado al Registro Mercantil de Sevilla y entréguese al Procurador solicitante.

Asimismo notifiqúese el embargo trabado al demandado a dichas Sociedades Akkaraleuque, S.L. y O Pab, S.L., mediante oficio que se librará a las mismas y a fin de que comuniquen el domicilio actual del demandado para notificarle asimismo personalmente el embargo trabado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Jiménez Núñez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de enero del 2000.— La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200000179/374.— 6.270

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200944/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 16/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: Construcciones Teodoro Ruiz, S.L.

Procuradora: Blanca Herrera Castellanos.

Contra: L.V. Internacional, S.L. e Instader, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00181/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 16/1997.

Burgos, a 27 de julio de 1999.

El señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 16/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Construcciones Teodoro Ruiz, S.L., con Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y Letrado don Carlos Velasco Albillos, y de otra como demandado a L.V. Internacional, S.L., Instader, S.L., con Procurador don José María Manero y Letrado don Ignacio Miguel Romero de Olano, sobre menor cuantía, y

Fallo: Que, con estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva de «Instader, S.L.», debo absolver y absuelvo de la demanda a esta demandada.

No se hace expresa imposición de costas respecto de esta demandada, debiendo satisfacer cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Que, con estimación de la demanda respecto de la otra codemandada, debo condenar y condeno a «L.V. Internacional, S.L.» a que abone a «Construcciones Teodoro Ruiz, S.L.» la cantidad de 6.430.481 pesetas.

Se imponen las costas causadas a «L.V. Internacional, S.L.», declarando expresamente, a estos efectos, la temeridad de la misma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado representante legal de L.V. Internacional S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 7 de enero del 2000.— El Secretario (ilegible).

200000081/237.— 7.980

00790.

Número de identificación único: 09059 1 0200003/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Desiderio Rojo Sadornil.

En virtud de lo acordado en expediente de dominio número 2/2000 seguido a instancia de don Desiderio Rojo Sadornil y de su esposa doña María Rosa Hurtado Antón, contra el Ministerio Fiscal, en reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana sita en el término municipal de Pedrosa del Páramo (Burgos):

«Cochera antes casa con su corral sita en calle Real señalada con el número 10, que linda por derecha, con calle pública, por la izquierda de don Emiliano Sadornil antes don Nazario Martínez, por la espalda la casa rectoral y por el frente la calle de su situación».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 398, libro 14, folio 110, finca registral 3.838-1.^a.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de 10 días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Dado en Burgos, a 5 de enero del 2000.— El Secretario (ilegible).

200000062/241.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300729/1999.

Procedimiento: Cognición 83/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Jesús García Grande.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado al número 83/99, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús García Grande, rebelde en las presentes actuaciones, se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se ha acordado el embargo sobre los siguientes bienes de propiedad de la parte demandada, don Jesús García Grande.

«Vehículo, matrícula BU-1286-X y parte proporcional del sueldo que perciba el demandado en cualquier empresa en que preste sus servicios, así como, en su caso, parte proporcional del subsidio de desempleo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al demandado don Jesús García Grande, que se halla en ignorado paradero, libro y firma la presente en Burgos, a 10 de enero del 2000.— La Secretaria (ilegible).

200000082/276.— 3.420

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0300865/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 376/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra: Don Andrés Rojo Peña, doña Mercedes Rojo Pérez y don Avelino Rojo Rojo.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Burgos contra don Andrés Rojo Peña, doña Mercedes Rojo Pérez y don Avelino Rojo Rojo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril del 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 1.066, una cantidad igual,

por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexto: Que podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas, antes de verificarse el remate, quedando la venta irrevocable después de celebrado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo del 2000, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio del 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de los presentes edictos para la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los demandados-ejecutados, para el caso de que no fuera posible su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor:

– Urbana sita en la c/ San Pedro número 8 del pueblo de Las Rebolledas, Valle de Santibañez (Burgos), referencia catastral 7611109-VN3071 N-0001/IR.

Valorada pericialmente en dieciocho millones trescientas veintiocho mil quinientas cincuenta pesetas (18.328.550 pesetas).

Dado en Burgos, a 13 de enero del 2000.– El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.– La Secretaria (ilegible).

200000174/375.– 11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0503034/1999.

Procedimiento: Cognición 224/1999.

Sobre: Cognición.

De: Alquileres Burgos, S.L.

Procuradora: Doña Ana Celia Arroyo García.

Contra: Don Ramón Velasco Hernando.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado al número 224/99, ha acordado, la siguiente:

Cédula de notificación

En el procedimiento de desahucio número 224/99 seguido en este Juzgado a instancia de Alquileres Burgos, S.L. representado por la Procuradora doña Ana Celia Arroyo García y dirigida por el Letrado don Antonio Mateos García, contra don Ramón Velasco Hernando, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.– En Burgos, a 22 de diciembre de 1999. El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de Cognición número 224/99, seguidas a instancia de Alquileres Burgos, S.L., con domicilio en Burgos, c/ San Juan número 5, 4.º D, representado por la Procuradora doña Ana Celia Arroyo García y dirigida por el Letrado don Antonio Mateos García, contra don Ramón Velasco Hernando, mayor de edad, con domicilio desconocido y en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia, y

Fallo.– Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Celia Arroyo García, en nombre y representación de Alquileres Burgos, S.L., contra don Ramón Velasco Hernando, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes el día 22 de octubre de 1998, respecto de la vivienda sita en Burgos, c/ Cardenal Segura número 5, 5.º, condenando al demandado a desalojar dicha vivienda en plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso de no verificarlo voluntariamente.

Asimismo debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas). Todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Publicación.– Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ramón Velasco Hernando y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia, al antedicho demandado.

Burgos, a 10 de enero del 2000.– El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.– La Secretaria, M.ª Teresa de Benito Martínez.

200000087/277.– 10.450

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600674/1999.

Procedimiento: Cognición 138/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Doña María Ibáñez Asensio y don Pablo Iturbe Vega.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 138/99, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra doña María Ibáñez Asensio y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Sentencia.— 00387/1999.

Procedimiento.— Cognición 138/1999.

En Burgos, a 23 de diciembre de 1999.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 138/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Círculo Católico, con domicilio social en Burgos, avenida Reyes Católicos número 1, con Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y Letrado doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, y de otra como demandados doña María Ibáñez Asensio y don Pablo Iturbe Vega, mayores de edad, separados, de profesión desconocida y vecinos de Miranda de Ebro (Burgos), c/ Logroño, número 22-5.º sobre reclamación de cantidad cognición.

Fallo.— Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales, don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos», en la persona de su legal representación, contra los demandados don Pablo Iturbe Vega y doña María Ibáñez Asensio, habiéndose allanado aquél a la demanda; y en consecuencia, debo declarar y declaro allanado a la demanda, después del término de su contestación; y debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cuantía de 172.263 pesetas (Ciento setenta y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas) de principal reclamado; más los intereses de demora pactados que se devenguen desde la fecha de la liquidación según la póliza de préstamo (11-3-99) hasta su completo pago, salvo que tales intereses fueren inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la LEC, en cuyo caso se aplicaría éste a partir de la sentencia; haciendo a los demandados expresa imposición de costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la sentencia, incluyéndose la presente en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña María Ibáñez Asensio, en ignorado paradero, se expide el presente.

Burgos, a 23 de diciembre de 1999.— El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200000129/345.— 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0803185/1999.

Procedimiento: Desahucio 349/1999.

Sobre: Desahucio.

De: Lonwi, S.A.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Contra: Repostería El Parral, S.L.

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 349/1999, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos a instancia de «Lonwi, S.A.» contra «Repostería El Parral, S.L.», se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 7 de marzo próximo y hora

de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado; por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

«Primero.— El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera asumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o poner a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y en las que en dicho instante adeude.

Segundo.— Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y éste no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación».

Se le hace saber que según manifiesta la parte actora en la papeleta de demanda sí cabe en este caso la enervación del desahucio mediante el pago o consignación del importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda.

Y, para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en Burgos, a 13 de enero del 2000.— El Secretario (ilegible).

200000178/376.— 8.170

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

Número de identificación único: 09018 1 0101183/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 345/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Don Juan Benito Benito, doña María Luisa Benito Benito, doña Tomasa Benito Benito, doña María Teresa Contreiras Benito y doña Dolores Benito Martín.

Contra: Doña Carmen Benito Benito y doña Angeles Benito Escribano.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía antes expresado se ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar a la demandada doña Angeles Benito Escribano, con paradero desconocido, para que en término de diez días pueda comparecer en autos personándose en forma a medio de Procurador, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de doña Angeles Benito Escribano, con domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1999.— La Secretaria (ilegible).

200000115/264.— 3.000

**VILLARCAYO DE MERINDAD DE
CASTILLA LA VIEJA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100023/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 138/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: Doña Emelina del Hoyo Lucio.

Procuradora: Doña Beatriz Muñoz Casares.

Contra: Don Julián del Hoyo Azofra, don Cipriano del Hoyo Sainz y doña Angeles Azofra Marín.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Menor cuantía 138/97.— Sentencia número 181/99.— En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de julio de 1999.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 138/97, seguidos ante este Juzgado entre partes de una como demandante, doña Emelina del Hoyo Lucio actuando en su nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria derivada del fallecimiento de doña Catalina Suárez Díez-Andino, representada por la Procuradora señora Muñoz Casares y asistida por el Letrado señor García Romera y como demandados don Julián del Hoyo Azofra, representado por la Procuradora señora Robles Santos y asistido por el Letrado señor Arrimadas Saavedra; don Cipriano del Hoyo Sainz y doña Angeles Azofra Marín, declarados en situación procesal de rebeldía, ejercitando la acción reivindicatoria de la propiedad, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la presentación de doña Emelina del Hoyo Lucio, debo absolver y absuelvo al demandado personado en estos autos, don Julián del Hoyo Azofra y a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, don Cipriano del Hoyo Sainz y doña Angeles Azofra Marín de las pretensiones deducidas en la misma contra ellos, imponiendo las costas procesales causadas en esta instancia a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Cipriano del Hoyo Sainz y doña Angeles Azofra Marín se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909126/348.— 6.460

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0101031/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 98/1998.

Sobre: Juicio verbal.

De: Don José Castiñeiras Santiso.

Procurador: Don Antonio González Peña.

Contra: Don Gonzalo Angulo; herederos de don Gonzalo Angulo.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Verbal 98/98.— Sentencia número 216/99.— En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de septiembre de 1999.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio declarativo verbal 98/98 en los que han sido partes,

don José Castiñeiras Santiso interviniendo en su propio nombre y derecho así como en beneficio de la sociedad legal de gananciales constituida con su esposa doña Ana Acalde Lomas, representado por el Procurador señor Infante Otamendi y asistido por el Letrado señor Arrimadas Saavedra, y de otra como demandados herederos de don Gonzalo Angulo y personas desconocidas e inciertas, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre deslinde y amojonamiento, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la presentación de don José Castiñeiras Santiso contra herederos de don Gonzalo Angulo y cuantos más desconocidos e inciertos se pretendan propietarios de la parcela señalada con el número 51 del polígono 3 de las de concentración parcelaria de la zona concentrada de Merindad de Cuesta Urría, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones contra ellos deducidas en la misma condenando al abono de las costas causadas en esta instancia a la parte actora. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos de don Gonzalo Angulo y personas desconocidas e inciertas, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

Providencia de la Jueza, Edurne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de diciembre de 1999.

Recibidos los precedentes autos de la Iltra. Audiencia Provincial junto con el oficio y testimonio acompañados.

Cúmplase lo dispuesto por la Superioridad, acútese recibo y póngase en conocimiento de las partes la llegada de los mismos a los efectos pertinentes. En consecuencia, notifíquese la sentencia a los demandados rebeldes y desconocidos e inciertos por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerdo y firma S.S.^a, doy fe.— La Jueza, Edurne Esteban Niño.— El Secretario (ilegible).

9910069/349.— 3.800

04500.

Número de identificación único: 09903 1 0100224/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 232/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Panificadora Villarcayo, S.L.

Procurador: Don Ignacio García Camarero.

Contra: Xacoma 95, S.L.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Xacoma 95, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de tres días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Principal: 200.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 90.000 pesetas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

200000175/377.— 3.040

04500.

Número de identificación único: 09903 1 0100227/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 228/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Panificadora Villarcayo, S.L.

Procurador: Don Ignacio García Camarero.

Contra: Xacoma 95, S.L.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Xacoma 95, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de tres días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Principal: 200.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 90.000 pesetas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de diciembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

200000176/378.— 3.040

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

01230.

Número de identificación único: 09330 1 0101020/1999.

Procedimiento: Cognición 165/1999.

Sobre: Cognición.

De: Doña Marciala de Pedro Benito, doña Benigna García de Pedro y doña Felisa García de Pedro.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Don Eustaquio de Pedro Bartolomé, don José de Pedro Bartolomé, doña Carmen de Pedro Bartolomé, don Ramón de Pedro Bartolomé, don Severino de Pedro Bartolomé, doña Paula de Pedro Bartolomé y don Benito de Pedro Bartolomé.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Roberto Francisco Alvarez.

En Salas de los Infantes, a 20 de diciembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Olarte Pascual, en nombre y representación que lo hace de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Por evacuado el requerimiento que le venía efectuado y fijada la cuantía de la presente demanda en 200.000 pesetas y se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Eustaquio de Pedro Bartolomé, don José de Pedro Bartolomé, doña Carmen de Pedro Bartolomé, don Ramón de Pedro Bartolomé, don Severino de Pedro Bartolomé, doña Paula de Pedro Bartolomé y don Benito de Pedro Bartolomé, estos cuatro últimos con paradero desconocido, a quienes, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma por edictos para que, si les conviniera, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Para el emplazamiento del demandado don Eustaquio de Pedro Bartolomé, don José de Pedro Bartolomé y doña Carmen de Pedro Bartolomé líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Canicosa de la Sierra que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Al primer otrosí, como pide, previo testimonio en autos; al segundo, para su momento procesal oportuno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Ramón de Pedro Bartolomé, don Severino de Pedro Bartolomé, doña Paula de Pedro Bartolomé y don Benito de Pedro Bartolomé se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Salas de los Infantes, a 20 de diciembre de 1999.— El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

9909890/350.— 9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100851/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 259/1999.

Número de ejecución: 151/1999.

Materia: Ordinario.

Demandada: Doña Andrea Pereira Francisco.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosana Pascual Domingo contra la empresa doña Andrea Pereira Francisco, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar a la ejecutada doña Andrea Pereira Francisco en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 277.400 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Andrea Pereira Francisco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 10 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000076/243.— 6.840

N.I.G.: 09059 4 0100389/1999.
01030.

Número de autos: Demanda 640/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Pymander, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 640/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alfredo Ruiz Herrero contra la empresa Pymander, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento, y fallo es del tenor literal siguiente: Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Carlos Alfredo Ruiz Herrero, y de otra como demandado Pymander, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don José Ignacio Sanz Emperador, Letrado, en nombre y representación de don Carlos Alfredo Ruiz Herrero, debo condenar y condeno a Pymander, S.L., a abonar al actor la cantidad de 113.505 pesetas (ciento trece mil quinientas cinco pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pymander, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 14 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000199/383.— 6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200805/1999.
01030.

Número de autos: Demanda 770/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Don Juan Antonio Turrientes Puerta.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 770/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores Borja Muñoz contra la empresa Juan Antonio Turrientes Puerta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.— S.S.^ª la Secretario Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 31 de diciembre de 1999.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso al pre-

vio de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 24-febrero-2000, a las 11,20 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaron sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad.— Conforme.— Ilmo. Sr. Magistrado.— La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Turrientes Puerta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000061/244.— 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.074/99-1.^ª A, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Miguel Angel Suárez Alvarez, don Juan Carlos Moral Gil, don Evaristo Baciero Iglesias, don Bonifacio Ríos Serrano y don Clemente Rodríguez Parra, contra orden de fecha 20 de abril de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos del monte público «La Vid y Guma».

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 10 de enero del 2000.— El Presidente (ilegible).

200000111/315.— 3.000

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.073/99-1.ª A, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Luis Granda Caridad en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de la Vid, contra orden de fecha 20 de abril de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos del monte público «La Vid y Guma».

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 10 de enero del 2000.— El Presidente (ilegible).

200000112/316.— 3.000

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.059/99-1.ª A, por la Procuradora señora Herrera Sánchez, en nombre y representación de don Salvador Tarsicio Alonso Abad, contra orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de abril de 1999, por la que se resuelve la reclamación patrimonial número 75/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 10 de enero del 2000.— El Presidente (ilegible).

2000000122/351.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: 25.802.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y proyecto de ejecución de: «LSMT de 170 metros con origen en apoyo paso a subterráneo junto al apoyo 302 de línea CT "Bujedo-Pueblo" y final en apoyo paso aéreo junto apoyo número 304 de la línea con entrada y salida al CT proyectado; CT prefabricado de 250 kVA y relación 13,2-20/380-220 v. para suministro de energía eléctrica a plan parcial Camino de Santa Cruz en el término municipal de Bujedo».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto.

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

9910083/288.— 4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: 25.801.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de: «Modificación de LAMT a 13,2 kV Lerma-Covarrubias, entre los apoyos 200 y 202 con paso a subterráneo del trazado entre los citados apoyos. Longitud de la línea subterránea 265 metros. Conductor DH-Z1 3(1 x 150 mm.2)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto.

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

9910124/317.— 5.130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Asociación Junta Vecinal de Moriana se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.038, con una superficie de 584 Has. Situado en el término municipal de Moriana-Encio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, c/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de enero del 2000.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200000043/287.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

El Ayuntamiento de Medina de Pomar solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Parque La Virgen en la localidad y término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen derecha del río Trueba, en zona de policía de cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9910144/222.- 3.000

La Junta Vecinal Lastras de Teza y Junta Vecinal de Teza de Losa solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje de Cabezudo en la localidad de Teza de Losa, del término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino a abastecimiento de ambas localidades.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,3 m. de diámetro y una profundidad de 150 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 4 C V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1999.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9910027/223.- 3.800

Por don Isidoro Alonso Gutiérrez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado de cauce.

Características: Se solicita limpiar de maleza el cauce, en 200 m. de longitud, con el fin de dotar al mismo de mayor capacidad de desagüe.

Río/cauce afectado: Arroyo Arcellares.

Paraje: La Compra.

Municipio: Arcellares-Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el ex-

pediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 26 de octubre de 1998.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9484/318.- 3.000

Por doña Prudencia Martínez Arroyo se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Pared de cierre y vallado de parcela.

Características: Se construirá una pared de piedra desde el edificio del Matadero hasta cerrar con la pared existente.

Nombre del río: Trueba. Margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 2 m.

Paraje: Puente Ilustre.

Término municipal y provincia: Espinosa de los Mnteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1999.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909960/320.- 3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de noviembre de 1999, se otorga a don Eduardo Vélez López la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 1,42 lit/seg., a derivar del río Nela, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 1999.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9910145/224.- 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de noviembre de 1999, se otorga a la Junta Vecinal de Baillo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en estío (15 de junio a 15 de septiembre) de 0,12 lit/seg., a derivar del manantial fuente Los Pastores, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a abastecimiento de Baillo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 1999.- El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9910146/319.- 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

Don José Renedo Esteban, con domicilio en c/ Arrabal, número 13, 34246 Castrillo de Don Juan (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 28 de chopos y 13 sauces, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «El Pontón».

El perímetro es de 1,30 metros los chopos y 1,20 metros los sauces, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.- 20.692/99).

Valladolid, 20 de diciembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9910097/295.— 3.230

Don Luis Alonso Porres, con domicilio en 09341 Tordómar (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Tordómar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 63 árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Cañada de Añuequez».

El perímetro es de 1,10 a 1,20 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.- 20.790/99).

Valladolid, 20 de diciembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9910096/357.— 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Carrocerías Caprí, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller de mecánica, carrocería y pintura, en un establecimiento sito en la c/ Alcalde Fernando Dancausa, nave 46. (Expte. 399/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

20000052/297.— 3.800

Por Mecanizados Nozal e Hijos S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller de mecanizados, torno, fresa y ajuste, en un establecimiento sito en la Ctra. Madrid-Irún, naves Taglosa número 107. (Expte. 370/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9910136/358.— 3.800

Por don José Angel Salatti Rodríguez, se ha solicitado licencia de actividad de sustitución de depósito aéreo de gases licuados de petróleo, en Crta. Madrid-Irún Km. 254, Hotel Vitoria. (Expte. 385/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

20000149/359.— 3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, mediante Decreto número 311/1999, de 16 de diciembre, declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados a que da lugar la ejecución del «Proyecto de Urbanización de la prolongación de la Avenida de "El Ferial" en Aranda de Duero», por lo que a efectos expropiatorios, le es de aplicación el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en los citados preceptos, este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados y señalar el día 15 de febrero del 2000, a las 10,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, dicho acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde están ubicadas las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente, comparecerán los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario o Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular ante este Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las Actas, las alegaciones que estimen per-

tinientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores cometidos en las relaciones de bienes afectados.

Aranda de Duero, 7 de enero del 2000.— El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000161/489.— 5.700

* * *

ANEXO

RELACION DE BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PROLONGACION DE LA AVDA. EL FERIAL. ARANDA DE DUERO. BURGOS.

| Finca N.º | Titular | Poligono Parcela | Superf. suelo urbano (m.2) | Superf. suelo urbanizable (m.2) | Edificados |
|-----------|--|------------------|----------------------------|---------------------------------|------------|
| 1 | Herederos de Martín Iglesias Ballesteros | 134400/42 | 75,44 | 290,46 | |
| 2 | Herederos de Martín Iglesias Ballesteros | 134400/44 | 451,75 | | 344,73 |
| 3 | Consuelo Angulo Alvarez | 134400/45 | 160,61 | 234,55 | |

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz titular en el término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón, de conformidad con las siguientes bases:

Primera.— Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Fresneda de la Sierra Tirón y quienes aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda.— Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, adjuntando copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.— Plazo de prestación de solicitudes: Veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 22 de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9910010/271.— 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para las obras de Saneamiento de Tablada del Rudrón que fue adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1999.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Asimismo y conforme al artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de

exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tubilla del Agua, a 18 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9910055/269.— 3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por parte de Bodegas Valdesantos, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y de construcción de bodega, de elaboración de vinos a ubicarse en la finca número 9 del polígono 11 de este municipio (suelo rústico común); lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer o de las obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidio, a 20 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

9910049/268.— 3.000

Ayuntamiento de Anguix

Por don Saturnino del Canto Pellitero, en representación de Rugarinver, S.L.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en instalación de una bodega de elaboración de vino con denominación de origen «Ribera del Duero» en la Tejera s/n, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el

plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Anguix, a 17 de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).
9909904/266.— 3.800

Ayuntamiento de Miraveche

Finalizado el plazo de garantía del contrato «Modificación de la Red de Saneamiento de Silanes», solicitado por la empresa Aquagest, S.A., la devolución de la fianza por importe de 106.598 pesetas.

Se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Miraveche, 23 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Wenceslao López P.

9910077/299.— 3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25-10-99, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 2/99 de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|------|---|---------|
| 5/68 | Inversión real | 636.704 |
| | Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: | 636.704 |

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|------|---|---------|
| 8 | Activos financieros | 636.704 |
| | Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: | 636.704 |

En Miraveche, a 23 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Wenceslao López P.

9910076/298.— 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20/12/99, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Torresandino, a 22 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9910062/302.— 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de noviembre de 1999, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, se entiende definitivamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.45 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

«Artículo 5.— Tipos de gravamen: Los tipos a aplicar por cada licencia serán los siguientes.

— Epígrafe primero: Obras, Instalaciones y Construcciones en general, incluidas las demoliciones, devengarán el 2% de la base.

— Epígrafe segundo: Obras Menores el 2% sobre el presupuesto de la obra con un mínimo de 15.000 pesetas.

— Epígrafe tercero: Por la colocación de carteles de propaganda visible desde la vía pública, incluidas obras de fontanería, alcantarillado, cementerios, suministro de agua, el 2% del presupuesto de la obra.

— Epígrafe cuarto: Por realizar obras que signifiquen hacer más amplios los huecos de luz y abrir o hacer más grande la puerta de fachada, 2.000 pesetas por cada una de las obras».

La presente Ordenanza Fiscal, cuyo acuerdo provisional fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de 2 de diciembre de 1999 y número de Boletín 230, entrará en vigor el día de su publicación en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Atapuerca, 10 de enero del 2000.— El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200000118/326.— 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/99 dentro presupuesto municipal de 1999, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación concordante se expone al público por término de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo si no se ha formulado ninguna, referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peral de Arlanza, a 13 de enero del 2000.— El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200000156/364.— 3.000

Mancomunidad Las Lomas de Bureba

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de alegaciones por quienes pudieran resultar afectados, conforme al procedimiento regulado en los artículos

37 y ss. de la citada Ley y en los Estatutos que rigen esta Mancomunidad de Las Lomas de Bureba.

Carrías, a 27 de diciembre de 1999.— El Presidente del Consejo, Jacinto Ortiz Vadillo.

9910073/366.— 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Empeño 0001-0000048697, Burgos - Calle Miranda.
- Empeño 0001-0000048903, Burgos - Calle Miranda.
- Empeño 0001-0000049442, Burgos - Calle Miranda.
- Empeño 0001-0000049668, Burgos - Calle Miranda.
- Empeño 0001-0000049707, Burgos - Calle Miranda.
- Empeño 0001-0000051689, Burgos - Calle Miranda.
- Lta. núm. 0001-10-0001444073, Burgos - Calle Miranda.
- Lta. núm. 0001-12-0001512648, Burgos - Calle Miranda.
- Lta. núm. 0002-46-0000383031, Burgos - Espolón.
- Lta. núm. 0002-46-0000610201, Burgos - Espolón.
- Lta. núm. 0008-10-0000456214, Aranda - O. Principal.
- Lta. núm. 0011-75-0000322592, Briviesca.
- Lta. núm. 0013-61-0000035992, Castrojeriz.
- Lta. núm. 0014-05-0000024432, Cerezo de Río Tirón.
- Lta. núm. 0014-01-0000026601, Cerezo de Río Tirón.
- Lta. núm. 0014-02-0000028466, Cerezo de Río Tirón.
- Lta. núm. 0024-87-0000029646, Madrid.
- Lta. núm. 0024-82-0000050857, Madrid.
- Lta. núm. 0026-78-0000306205, Medina de Pomar.
- Lta. núm. 0026-75-0000313292, Medina de Pomar.
- Lta. núm. 0027-17-0000058804, Melgar de Fernamental.
- Lta. núm. 0034-54-0000033126, Pradoluengo.
- Lta. núm. 0055-44-00005097279, Burgos - Juan XXIII.
- Lta. núm. 0055-43-0005128876, Burgos - Juan XXIII.
- Lta. núm. 0059-21-0000037645, Burgos - Sagrada Familia.
- P.F. núm. 0062-86-0120021938, Burgos - Santa Clara.
- Lta. núm. 0065-14-0000025043, Burgos - Juan de Padilla.
- Lta. núm. 0069-11-0210004144, Burgos - Zatorre.
- Lta. núm. 0071-07-0010000720, Burgos - Eladio Perlado.
- Lta. núm. 0076-38-0000007394, Aranda - Polígono.
- Lta. núm. 0077-85-0007076929, Burgos - Capiscol.
- Lta. núm. 0077-83-0007079733, Burgos - Capiscol.
- Lta. núm. 0086-04-0000001370, Burgos - Parque Europa.
- Lta. núm. 0091-51-0000002287, Burgos - O. Principal.
- Lta. núm. 0091-56-0000198614, Burgos - O. Principal.
- Lta. núm. 0091-55-0000208207, Burgos - O. Principal.
- Lta. núm. 0091-51-0000219915, Burgos - O. Principal.
- Lta. núm. 0111-08-0000166369, Belorado.
- Lta. núm. 0111-07-0000168159, Belorado.

- Lta. núm. 0240-10-0000003833, Burgos - Av. Cid 108.
- Lta. núm. 0300-65-0000001383, Valladolid - G.º Chico.
- Lta. núm. 0301-09-0210000164, Valladolid - C. Moyano.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

200000011/303.— 8.550

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Comunidad de Regantes Los Tomijeros.

Representante: Don Angel García Revilla.

Destino del aprovechamiento: riego de 115 Has.

Caudal de agua solicitado: 30 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 08.

T. Municipal donde radican las obras: Estépar, localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 10 de enero del 2000.— El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

200000282/476.— 11.400



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS